

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JAIME A. SIERRA DNEA		
NIT - CC	71376540	TELEFONO:	3146789121
CONTRATANTE:	NICOLAS A. LONDOÑO		
NIT - CC	71630858	TELEFONO	3146858857
DIRECCION:	FAMILIA DE LICORES ANT.		
NOMBRE R/L	EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nít.		

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
------------	-----------	----------

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA				
	352158	2012	NISSAN URVAN				
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
	011	MICROBUS					
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO			
	22	JUNIO	2022				
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO			
	23	JUNIO	2022				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						

FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
	VALOR TOTAL ANTICIPO SI ☐ NO ☐ V ANT ☐ VALOR REST \$ FECHA DIA MES AÑO PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) Al cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
----------------------------	--

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	HORA SALIDA	DESTINO	HORA LLEGADA
	MEDELLIN	6:00 AM	PERICO	10:00 PM
	AREA DE OPERACION Municipal ☐ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	NICOLAS A. LONDOÑO	71630858	3146858857

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

 CC 98664626 TRANSPORTADOR	NICOLAS A. LONDOÑO CC: 71630858. CONTRATANTE
-------------------------------	--